



DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO



39

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CDMX, a 11 de diciembre de 2018
Oficio No. PMO//0020/18

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo de realizar la solicitud de **la inscripción** en mi calidad de Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, del **"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR RAFAEL BERNARDO CARMONA, Y A LA TITULAR DE LA ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN, INTEGRAR EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE TRABAJO PARA 2019, EL REALIZAR DE MANERA COORDINADA Y A LA BREVEDAD, EL MANTENIMIENTO, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO EN GENERAL DE LAS PRESAS MIXCOAC, RIO BECERRA Y RIO GUADALUPE, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR UNA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS COLONIAS COLINDANTES"**, para la sesión que se celebrará el **próximo martes 11 de diciembre**.

Cabe hacer mención que la misma se envió en formato electrónico de manera paralela al presente, a la coordinación de Servicios Parlamentarios.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR RAFAEL BERNARDO CARMONA, Y A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, INTEGRAR EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE TRABAJO PARA 2019, EL REALIZAR DE MANERA COORDINADA Y A LA BREVEDAD, EL MANTENIMIENTO, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO EN GENERAL DE LAS PRESAS MIXCOAC, RIO BECERRA Y RIO GUADALUPE, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR UNA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS COLONIAS COLINDANTES.

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 82 y 99 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Sistema de aguas de la Ciudad de México Doctor Rafael Bernardo Carmona, y a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón Layda Elena Sansores San Román, integrar en sus respectivos proyectos de trabajo para 2019, el realizar de manera coordinada y a la brevedad, el mantenimiento, desazolve y saneamiento en general de las presas Mixcoac, Río Becerra y Río Guadalupe, en la alcaldía Álvaro Obregón, con la finalidad de prevenir una emergencia sanitaria en las colonias colindantes.

ANTECEDENTES

1. A finales del mes de mayo en el año 2015, vecinos de las colonias Garcimarrero y Ave Real en la delegación Álvaro Obregón, alertaron a las autoridades delegacionales que el agua de la presa Mixcoac subía de nivel de manera

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

apresurada previo a la temporada de lluvias, lo cual generaba un riesgo latente de desborde por el estancamiento de las aguas residuales en la presa.

2. El jefe de la Unidad Departamental de Drenaje Profundo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informó a finales del año 2015 que se habían retirado 20 toneladas de basura de la presa Mixcoac, sin embargo los vecinos aseguraron que no se veían trabajos de limpieza en la zona y que por el contrario, aumentaba el volumen líquido a causa de los residuos que se acumulaban en los conductos del desagüe, por ello habitantes de la zona bloquearon los accesos a la presa para hacer presión ante el evidente aumento de aguas negras en la presa. Desde entonces, la problemática continúa y los vecinos solicitan atención urgente de las autoridades en materia para desazolver la presa.

3. Similar situación enfrenta la presa Rio Becerra, que en julio del año 2017 vivió uno de los desbordes de agua más caudalosos, pues las inundaciones por el desborde de esta presa llegaron hasta Santa Fe, parte de Viaducto y Tlalpan. En mayo del mismo 2017, los vecinos habían solicitado a las autoridades delegacionales la atención para prevenir esta situación, pues la basura acumulada ya había cubierto el puente que lleva a la supervisión de la misma presa. Esta solicitud vecinal fue retratada por el periódico "Excelsior" sin embargo las autoridades hicieron caso omiso.



Rio Becerra. Periódico Excelsior julio 2017.



4. Este episodio se volvió a presentar en agosto del presente año. La acumulación de basura, pet, animales muertos, electrodomésticos y desechos orgánicos tapo la salida de las aguas negras desbordando esa presa. En esta ocasión el daño supero al histórico del 2017, inundando colonias de las delegaciones Tlalpan, Iztapalapa, Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Sin dejar de lado la congestión vial que se generó, el daño principal se realizó en las plazas comerciales Artz, Perisur y Oasis donde las aguas negras ingresaron a los locales, así como a las estaciones del metro aledañas.

5. En aquella tarde noche, las autoridades reaccionaron con prontitud, cientos de policías preventivos y sectoriales, bomberos y personal de Protección Civil, de la Agencia de Gestión Urbana y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizaron labores de apoyo a la población afectada, el desazolve del drenaje y agilizando el tránsito. Así mismo el cuerpo de bomberos estuvo trasladando a la gente que se vio atrapada en las zonas inundadas. Sin embargo, esta acción pudo haberse evitado y prevenido si las autoridades competentes no hubieran hecho caso omiso a las solicitudes de la población y vecinos de los alrededores de la presa Río Becerra.

6. Desafortunadamente esta problemática se traslada a una tercera presa en Álvaro Obregón, sin embargo, los costos de esta tercera presa ya han costado la vida de una persona. La presa Río Guadalupe, ubicada en las colonias Tlacoyaque, Puente Colorado y Tetelpan han sufrido desbordamientos de manera continua en los años 2015, 2016, 2017 y recientemente en el año 2018.

7. En este año, la presa Río Guadalupe, evidencio la falta de trabajos de desazolve por parte de las autoridades por los constantes desbordamientos que se registraron. Las laderas de la presa no presentan muros de contención, barreras o señalamientos de seguridad, lo que facilita el arrojo de desechos a la



presa y por ende la acumulación de basura y el estancamiento de las aguas negras.

8. La falta de protección de muros de contención y trabajos en la presa, ha dado cavidad para que además de la basura y electrodomésticos que arrojan en este lugar, se encuentren cadáveres humanos que han aparecido en la presa. Así mismo, este año una niña de ocho años, cayó a la presa, denostando la imperante necesidad de valorar y supervisar los trabajos que requiere la presa.

9. El año pasado, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informo a la ya extinta Asamblea Legislativa que se había introducido una cámara para revisar los drones de salida, donde se observó que basura de colchones, llantas, muebles, animales muertos, ramas y autopartes crearon tapones que no permitía el desahogo de aguas negras de las presas.

10. A pesar de que la temporada de lluvias ya ha concluido, las aguas negras continúan estancadas, lo que representa un nuevo riesgo por la proliferación de fauna nociva, lo que a la par del descenso de temperaturas, las infecciones para niños y adultos mayores son de especial cuidado y alto riesgo.

11. Los vecinos de las colonias Ave Real, Canutillo y Garcimarrero, ante esta preocupación, han realizado asambleas informativas, conjuntando escritos para solicitar la atención de las autoridades competentes. En las mismas reuniones aseguraron escuchar detonaciones que cimbraron el suelo en los alrededores, algo que en su momento ha sido negado a los ciudadanos por algunas autoridades y en contraste fue afirmado por el jefe de la Unidad Departamental de Drenaje Profundo Herminio Quechol, quien aseguro que ante los tapones de basura que existen en estas presas, se ha requerido de explosivos para liberar el caudal de las aguas negras, específicamente en la presa Mixcoac y Rio Guadalupe.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 101 del Reglamento Congreso de la Ciudad de México, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo 100 del mismo ordenamiento, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de **urgente y obvia resolución.**

CUARTO.- Que el artículo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, párrafo segundo, establece como disposición general que la soberanía le pertenece y reside en el pueblo y la ejercen los poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa con el fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad. Esto implica que quienes estamos en los puestos de elección popular, en la administración pública y servidores públicos en general, estamos obligados por velar la integridad de los habitantes de la Ciudad.

Lo anterior, nos lleva a prevenir aquellas situaciones que puedan ameritar un riesgo para la ciudadanía. Así, la amenaza que representa el estancamiento de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

aguas negras en la Delegación Álvaro Obregón responde en una obligación de los servidores públicos por atender esta situación que vulnera y arriesga a los vecinos colindantes de las presas Rio Becerra, Mixcoac y Rio Guadalupe.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 16, apartado B párrafo segundo de la misma Constitución de la Ciudad de México, las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación por mandato constitucional de garantizar el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclarlas con las de origen pluvial.

SEXTO.- Que de conformidad con el mismo ordenamiento constitucional, citado con anterioridad artículo 16, apartado I párrafo tercero, el gobierno de la Ciudad de México debe privilegiar la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes. Por lo anterior, las amenazas que representan sobre el patrimonio de los vecinos de Álvaro Obregón, su integridad y su bienestar por el latente riesgo de desbordamiento de las presas citadas con anterioridad, el Gobierno de la Ciudad mediante las instituciones competentes, deben atender esta solicitud y demanda ciudadana.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 8 fracción I de la Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México prestar los servicios públicos prioritarios para el drenaje, alcantarillado, tratamiento y reutilización de aguas residuales en la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que el artículo 22 fracción III de la Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica, establece que El Sistema de Aguas tendrá la atribución de Planear, programar y ejecutar las obras para construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento, y reúso de aguas residuales tratadas y de control y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

disposición final de los residuos del tratamiento de aguas residuales, estas acciones comprenderán la contratación de obras, bienes y servicios que sean necesarios.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de las alcaldías ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 y 101 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR RAFAEL BERNARDO CARMONA, Y A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, INTEGRAR EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE TRABAJO PARA 2019, EL REALIZAR DE MANERA COORDINADA Y A LA BREVEDAD, EL MANTENIMIENTO, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO EN GENERAL DE LAS PRESAS MIXCOAC, RIO BECERRA Y RIO GUADALUPE, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR UNA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS COLONIAS COLINDANTES.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo